

## Comunicado 8\_2019

Fecha: 17/04/2019

### Asunto: Modificación del Procedimiento de Importación de Bolsas Plásticas

Comunicamos a nuestros clientes que se realizaron ajustes en la modalidad de gestión de la licencias para la importación de bolsas plásticas.

Se separó la tramitación del Registro de la del Certificado exigido al momento de la importación.

#### **Registro:**

El registro pasa a ser el certificado **RBOL**, aquellas empresas que cuenten con un registro autorizado al día de hoy, lo seguirán teniendo en las mismas condiciones en que estaba el CBOL.

Esto implica que quienes tuviesen confirmado el registro por el 2019 lo seguirán teniendo, y quienes tuviesen un provisorio deberán realizar las actualizaciones de información según lo solicitado por el organismo.

#### **Certificado para importación:**

Los certificados **CBOL** serán requeridos para cada importación.

Aquellos certificados que hayan sido autorizados hasta el momento **vencerán el martes 23/04**.

Para cada importación deberán realizar un nuevo trámite CBOL que requerirá tener vigente un Registro RBOL.

Se encuentra disponible la Guía de Trámite para conocer cómo gestionar estos certificados: <http://vuce.gub.uy/bolsas/>

Atentamente,

**VUCE**